

EXP-UNC: 0026521/2016

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Natalia Negri, DNI 23.816.746, en la que solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Educación General Básica para 1º y 2º Ciclo de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación, Plan 2012, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias solicitadas como equivalentes y Certificado Analítico de la carrera de origen; y

Que la Secretaría Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación en base a los informes de los profesores titulares de las distintas cátedras consultadas ha elaborado un proveído con las siguientes conclusiones;

Metodología de la Investigación Educativa se otorga equivalencia total.

Política Educacional y Legislación Escolar se otorga equivalencia parcial.

Organización y Administración Educacional se otorga equivalencia parcial.

Estadística y Sistemas de Información Educativa NO se otorga equivalencia.

Diseño y Desarrollo del Currículum NO se otorga equivalencia.

Planeamiento de la Educación NO se otorga equivalencia.

Didácticas Específicas NO se otorga equivalencia.

Pedagogía NO se otorga equivalencia.

Corrientes Pedagógicas Contemporáneas NO se otorga equivalencia.

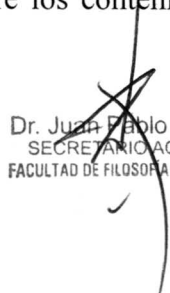
Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante Natalia Negri, DNI 23.816.746, equivalencia para **Metodología de la Investigación Educativa (1513)** para ser acreditada en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación, Plan 2012, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR a la estudiante Natalia Negri equivalencia parcial para la asignatura **Política Educacional y Legislación Escolar (1509)** para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación, Plan 2012, la alumna deberá rendir un coloquio sobre los contenidos de las Unidades I, II y V del programa vigente.

///////


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

////////

EXP-UNC: 0026521/2016

ARTÍCULO 3º: OTORGAR a la estudiante Natalia Negri, equivalencia parcial para la asignatura **Organización y Administración Educacional (1515)** para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación, Plan 2012, deberá rendir un coloquio sobre los contenidos de las Unidades I y II del programa vigente.

ARTÍCULO 4º: NO OTORGAR a la estudiante Natalia Negri, equivalencias para las materias Estadística y Sistemas de Información Educativa, Diseño y Desarrollo del Currículum, Planeamiento de la Educación, Didácticas Específicas, Pedagogía ni Corrientes Pedagógicas Contemporáneas de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación, Plan 2012.

ARTICULO 5º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, 05 OCT 2016

RESOLUCION N°: 1251

aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES